



NOTA EDITORIAL

El Derecho de Acceso a la Información Ambiental

En esta nota editorial nos inspiramos en la frase “*La información es poder*”, algo que hemos escuchado más de alguna vez y cuya idea original es atribuida al filósofo inglés Thomas Hobbes. En talleres y charlas del IDAMHO, cuando nos referimos al derecho de acceso a la información en general, y ambiental en particular, usamos esta frase para introducir el tema y las personas participantes han manifestado su acuerdo. Pero, ¿en qué consiste el poder que da la información?

Para empezar, debemos aclarar que no consideramos que sea un poder en sí mismo. Debemos tener la facultad de actuar en base a esa información y ese es el verdadero empoderamiento: poder entenderla, distribuirla e incidir en la toma de decisiones basadas en esa información. Por eso el derecho de acceso a la información se considera un derecho para ejercer otros derechos, tales como la libertad de expresión, la participación pública y el acceso a la justicia, por mencionar algunos.

De hecho, el derecho de acceso a la información, si bien no se encuentra expresamente reconocido en la Constitución de la República, sí se reconoce indirectamente en el artículo 72 de la Carta Magna, cuando dice que “*Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones.*” La restricción o impedimento de la comunicación y la circulación de ideas y opiniones, es en cierta medida una restricción del acceso a la información.

Por otro lado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) también se ha pronunciado vinculando estos derechos, particularmente en la sentencia del caso Claude Reyes y otros vs. Chile, cuando estimó que el Estado de Chile violó el artículo 13 de la Convención Americana que contiene el derecho de libertad de pensamiento y expresión, al negarles a los ciudadanos en mención la entrega de la información solicitada. Vale destacar que esta información estaba relacionada a un proyecto de industrialización forestal, por lo cual, era información ambiental. Y es así como un caso de negativa al acceso de la información ambiental, sentó las bases para el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública en general.

En Honduras, fue a finales de ese mismo año 2006, año en que se dictó la sentencia condenatoria de la CorteIDH en el caso ya referido, cuando se publica en el Diario Oficial La Gaceta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 170-2006. En esta Ley se define el procedimiento de acceso a la información pública y sus excepciones, además se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública como órgano desconcentrado de la administración pública, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

Sin lugar a dudas, la existencia de esta Ley y la creación de esta institución es un avance, pero no es suficiente para garantizar el derecho. Al IDAMHO se le ha negado el acceso a cierta información ambiental solicitada y el recurso de revisión interpuesto no ha sido resuelto por el IAIP en más de un año. Y esto refiriéndonos a la transparencia pasiva o reactiva, que depende de una solicitud presentada para hacer disponible al público una información. Pero también está la transparencia activa o proactiva, que consiste en poner a la disposición permanente de la ciudadanía información relevante. Para el caso de los Estudios de Impacto Ambiental, si bien hubo un intento de declaratoria como información reservada por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) allá por 2018, intento que fue declarado nulo por el IAIP, en la práctica ésta no es información que está disponible al público, y debería estarlo de forma proactiva para todos los proyectos, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

Refiriéndonos nuevamente al poder que podría dar a la ciudadanía el verdadero acceso a la información ambiental, reiteramos que debemos vincularlo con el derecho de participación en la toma de decisiones ambientales. A manera de ejemplo, en la Ley General de Minería, reformada después del recurso de inconstitucionalidad que presentara la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales (CONROA), se instaura el Cabildo Abierto como forma de legitimación de la decisión de otorgar o no la concesión minera; por otro lado el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) establece el Cabildo Abierto como una forma de socialización de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, debemos aclarar que la celebración de cabildos abiertos sin la debida información previa a las comunidades, son una forma de manipulación, no de participación. Exijamos el derecho de acceso a la información como requisito *sine qua non* para la participación, sin el cual no hay verdadero poder.



CON LA FUERZA DE LA **TIERRA**
Y EL **FUEGO**, POR LA
EMANCIPACIÓN DE LOS PUEBLOS,
QUE CORRA EL **AGUA** Y EL **VIENTO**

ALTERNATIVA DE REIVINDICACIÓN
COMUNITARIA Y AMBIENTALISTA DE
HONDURAS | ARCAH

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

WhatsApp: +504 8940 1762

E-mail: arcakhonduras@gmail.com

Sobre la lucha por el Río Choluteca y la resistencia contra la Empresa Avícola El Cortijo

En el marco de la reunión del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental SINEIA

Pueblo de Honduras

Estado de Honduras

19 Septiembre 2023

Desde ARCAH, espacio de articulación por la lucha de los bienes comunes de la naturaleza, y desde la Aldea Loarque, territorio y corporalidades golpeadas por la mano violenta y agresiva de la Empresa Avícola El Cortijo, nos pronunciamos luego de nuestra participación en la reunión del *Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)* para donde se evaluó la posibilidad de dar renovación o no a la Licencia Ambiental de la Empresa Avícola El Cortijo.

1. **ARCAH participó del SINEIA**, ejerciendo nuestro derecho a la participación, el día 14 de septiembre, en las instalaciones de la Empresa Avícola El Cortijo, se hizo presente representación del Estado de Honduras, en las figuras de Dirección **SERNA, CESCO, PGR, AMDC, y el Cuerpo de Bomberos**, por nuestra parte representantes de la comunidad de **Aldea Loarque y parte de la coordinación de ARCAH**.
2. Desde el inicio de la sesión, el abogado de la Empresa Avícola El Cortijo, Henry Cárdenas, inicio una serie de comentarios despectivos contra nuestro espacio, prohibiendo tomar fotografías del recorrido, obstaculizando la recopilación de pruebas de la extrema contaminación interna de la empresa y que esparce en la comunidad.
3. Realizamos nuestra exposición de argumentos que sustentan la clara solicitud de **NO RENOVAR**

LA LICENCIA AMBIENTAL de la Empresa Avícola El Cortijo. **Lamentamos las declaraciones del representante de SERNA, Adán Benavides, quien menospreció los argumentos basados en los derechos humanos, y ponderó que SERNA se limita al análisis técnico.** Aplaudimos la postura de la PGR, en reconocer la importancia de tomar decisiones integrales. **La aprobación de la renovación de la Licencia Ambiental será una decisión que se llevará de encuentro a la comunidad, al propio Gobierno de la República, dirigido por Xiomara Castro, y en general al Estado de Honduras, colocándolo nuevamente como estado violador de derechos humanos.**

4. **El SINEIA no recabó verdaderas pruebas** de la realidad contaminante de la Empresa Avícola El Cortijo, puesto que la misma manipuló todo el escenario. Por lo tanto no reconocemos esa inspección.
5. **Condenamos enérgicamente las agresiones verbales y amenazas realizadas por parte de Henry Cárdenas en contra de nuestro Coordinador General, Christopher Castillo. ARCAH ya está tomando las acciones legales pertinentes. Responsabilizamos a Henry Cárdenas de cualquier ataque o agresión a la vida o integridad de Christopher Castillo.**
6. Aunque la renovación de la Licencia Ambiental representa un obstáculo en nuestra lucha por el Río Choluteca, es solo una partícula en un universo de posibilidades que estamos abordando para ganar esta lucha, los planos de abordaje de ARCAH son mucho más amplios y efectivos y no reposan nuestras esperanzas de la decisión de SERNA, por el contrario, dicha renovación también supondría la activación de otros recursos que nos validan en nuestros argumentos.

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE SEPTIEMBRE 2023

Gaceta N°36,323 - 1 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° 04-2023 Como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para hacer frente a la actual crisis económica en el país, se subsidia el 50% del diferencial a los precios de la Gasolina Regular y Diésel
Decreto Legislativo N° 45-2023 Autorizar a SEFIN para que solicite la ampliación del período de desembolso y ejecución del Contrato de Préstamo suscrito con el Export-Import Bank de Corea para financiar la construcción del Hospital Regional del Sur
Decreto Legislativo N° 47-2023 Aprobar Contrato de Préstamo con el BID destinado al "Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social II"
Gaceta N°36,325 - 2 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° 026-2023 Prorrogar la vigencia de las funciones de la Comisión Interventora del INPREMA
Gaceta N°36,326 - 5 de septiembre.
Acuerdo N° 014-2023 Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestres (ICF): Declarar Sitio de Importancia para la Vida Silvestre Marina Trujillo, sobre un área marítima de 12 millas náuticas
Gaceta N°36,327 - 6 de septiembre.
Decreto Legislativo N° 49-2023 Declarar el 28 de julio de cada año como el "Día Nacional del Pescador Artesanal Hondureño"
Acuerdo N° 021 Alcaldía Municipal del Distrito Central: Aprobar el Reglamento de Uso de Suelos para las Zonas en Amenaza de Desastres en Ladera
Gaceta N°36,329 - 8 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° PCM 38-2023 Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024
Decreto Ejecutivo N° PCM 39-2023 Suprimir la Dirección General de Servicio Civil y crear la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC)
Gaceta N°36,330 - 9 de septiembre.
Decreto Ejecutivo N° PCM 40-2023 Se autoriza al FHIS, a realizar la contratación directa de bienes, servicios, que sean necesarios para el desarrollo del Complejo Científico Industrial de Honduras, y el

Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud

Gaceta N°36,333 - 13 de septiembre.
Acuerdo N° 004-2023 Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestres (ICF): Se delega en cada Jefe Regional del ICF la firma de la aprobación de los Certificados de Árboles y Plantaciones Forestales y Regeneración Natural

Gaceta N°36,334 - 14 de septiembre.
Acuerdo N° CSJ-8-2023 Corte Suprema de Justicia: Crear y organizar un Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción

Gaceta N°36,337 - 19 de septiembre.
Acuerdo N° 018-2023 Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Crear la Secretaría Técnica del Acuerdo Voluntario de Asociación sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de productos de la madera con destino a la Unión Europea (AVA FLEGT)

Gaceta N°36,340 - 22 de septiembre.
Acuerdo Ministerial N° 165-2023 Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG): Dar seguimiento al Protocolo de Evaluación Biológica y Monitoreo Pesquero de Pepino de Mar en el Caribe de Honduras, para la temporada 2023-2024

Gaceta N°36,343 - 26 de septiembre.
Acuerdo N° 0418-ARSA-2023 Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA): Reglamento para el control sanitario de productos farmacéuticos y otros productos del ramo de interés sanitario

Gaceta N°36,345 - 28 de septiembre.
Decreto Legislativo N° 32-2023 Declarar el 8 de julio de cada año como el "Día Nacional del Técnico en Anestesia"
Decreto Legislativo N° 33-2023 Declarar el 18 de abril de cada año como el "Día Nacional del Técnico Instrumentista Quirúrgico de Honduras"

Gaceta N°36,346 - 29 de septiembre.
Acuerdo CREE N° 112-2023 Comisión Reguladora de Energía Eléctrica: Aprobación del ajuste trimestral al costo base de generación y su consecuente ajuste al pliego tarifario que aplica la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a sus usuarios finales

MES DE OCTUBRE 2023

Gaceta N°36,349 - 3 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM 42-2023 Se decreta por un periodo de cuarenta y cinco (45) días la suspensión de garantías constitucionales

Decreto Ejecutivo N° PCM 43-2023 Se autoriza a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a proceder mediante la modalidad de Contratación Directa a la adquisición y contratación, de los bienes y servicios que sean necesarios con el objeto exclusivo de garantizar la participación de la República de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE)

Gaceta N°36,357 - 13 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° PCM-41-2023 Crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a partir del 01 de enero de 2024

Gaceta N°36,361 - 18 de octubre.
Acuerdo N° 620-2023 Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización: Créase la Dirección General de Urbanismo Municipal (DGUM), adscrita a la Subsecretaría en el Despacho de Gobernación y Descentralización, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Gaceta N°36,362 - 19 de octubre.
Acuerdo N° 2709-SE-2023 Secretaría de Estado en el Despacho de Educación: Reglamento del Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), para la reparación y reconstrucción de por lo menos doce (12) mil centros educativos.

Gaceta N°36,364 - 23 de octubre.
Acuerdo N° SETRASS-649-2022 Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social: Aprobar la Creación del Servicio Integral de Empleo, responsable de ejecutar medidas que faciliten el acceso de las personas afectadas por el desempleo y subempleo, a las oportunidades del mercado laboral, integrando los esfuerzos e iniciativas públicas y privadas, en el marco de la Política Nacional de Empleo de Honduras, para facilitar el encuentro entre la oferta y demanda de oportunidades de empleo, formación profesional y de emprendimiento y demás alternativas.

Gaceta N°36,365 - 24 de octubre.
Decreto Ejecutivo N° 384-2023 Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas: Emitir las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023, que concluye el 31 de diciembre de 2023, así como las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público.

Gaceta N°36,368 - 27 de octubre.
Decreto Legislativo N° 48-2023 Reformar el Artículo 3 del Decreto No.25-2023 de fecha 18 de Abril del año 2023 respecto a la exoneración a la Corporación Municipal de La Labor, Ocotepeque del pago de impuestos, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, aranceles aduaneros cargas y demás gravámenes a la importación e introducción al país, así como del pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para la importación de un vehículo tipo ambulancia

Gaceta N°36,370 - 30 de octubre.
Decreto Legislativo N° 54-2023 Ley Especial de las Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática

Gaceta N°36,371 - 31 de octubre.
Resolución N° 003-2023-JD/CN Poder Legislativo: Designar e instalar la Comisión Permanente del Congreso Nacional, que será el órgano que ejercerá las funciones y atribuciones que le señala la Constitución de la República y la presente Ley.

Coordinación General:

Laura Palmese

Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

Bo. La Plazuela, Calle La Merced, Casa

1201 Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

 [Idamho](https://www.facebook.com/idamho)  [idamho.hn](https://www.instagram.com/idamho)

Sitio Web: www.idamho.org